



GASTOS DE GESTIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENERO 2021

DIRECCIÓN DE OBRA. DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (ALTA O LEGALIZACIÓN)

Alta de expediente hasta 10.000 m ²	212,66 €
Alta de expediente ≤ 30 metros	106,33 €
Por cada 1.000 m ² adicionales de superficie	24,09 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente	19,90 €
Certificado Final de Obra y Diligencias de Conformidad de visado único*	101,83 €
* Según RD 1000/2010 se aplicará por visado obligatorio:	
- Hasta 100.000 € de PEM	10,48 €
- Hasta 300.000 € de PEM	20,96 €
- Hasta 1.000.000 € de PEM	57,63 €
- Hasta 2.000.000 € de PEM	125,74 €
- Por cada 500.000 € adicional o fracción	41,91 €

DESLINDES. MEDICIONES Y/O VALORACIONES. INFORMES, DICTÁMENES Y CERTIFICADOS. PERITACIONES. ITE. CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA. CÉDULA DE HABITABILIDAD

Alta de expediente. Certificados, informes, dictámenes, peritaciones, etc.	38,77 €
Alta de expediente. ITE. Certificado de eficiencia energética	15,71 €
Alta de expediente. Arbitrajes de consumo	12,57 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente	19,90 €
Alta de expediente IEE	62,87 €

SEGURIDAD Y SALUD

Redacción EBSS/ESS y Coordinación en Ejecución. Hasta 10.000 m ²	157,17 €
Redacción de Estudio Básico y Estudio de Seguridad y Salud. Hasta 10.000 m ²	96,40 €
Redacción de Estudio Básico y Estudio de Seguridad y Salud. Por cada 10.000 m ² más o fracción	24,09 €
Coordinación en fase de proyecto	24,09 €
Coordinación en fase de ejecución (con o sin proyecto)	64,96 €
Coordinación en fase de ejecución (DF asume las funciones de coordinación)	24,09 €
Comunicación Final Coordinación	21,99 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente	19,90 €
Acta de Aprobación	24,09 €
Segundos y sucesivos Libros de Incidencias	9,58 €

DOCUMENTO TÉCNICO MEDIO AUXILIAR

Alta del expediente	39,82 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente	19,90 €
Certificado de desmontaje de medio auxiliar	22,00 €

TRABAJOS TARIFADOS POR TIEMPO

Alta del expediente	41,91 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente.	19,90 €

URBANIZACIÓN, DEMOLICIÓN. PROYECTOS DE OBRA CON ACTIVIDAD Y/O APERTURA. PROYECTOS DE INSTALACIONES PROVISIONALES, BANDEROLAS, POSTES, MUESTRAS (ALTA O LEGALIZACIÓN)

Alta de expediente. Proyecto Básico de obra nueva sin Dirección. Hasta 5.000 m ²	86,96 €
Alta de expediente. Estudio y Valoración con o sin Dirección. Hasta 20.000 €	64,96 €
Alta de expediente. Estudio y/o Valoración desde 20.000 € y hasta 5.000 m ²	86,96 €
Alta de expediente de dirección facultativa de estudio y valoración desde 20.000 €	86,96 €
Por cada 1.000 m ² de superficie de actuación más	24,09 €
Dirección de Obra de Estudio y Valoración. Hasta 20.000 €	67,02 €
Alta de expediente. Proyecto obra nueva*/reforma/conservación y mantenimiento con o sin Actividad. Hasta 5.000 m ²	202,22 €
* Según RD 1000/2010 en Proyectos y Expedientes de Legalización se aplicará por visado obligatorio:	
- Hasta 100.000 € de PEM	10,48 €
- Hasta 300.000 € de PEM	20,96 €
- Hasta 1.000.000 € de PEM	57,63 €
- Hasta 2.000.000 € de PEM	125,74 €
- Por cada 500.000 € adicional o fracción	41,91 €
Por cada 1.000 m ² de superficie de actuación más	56,58 €
Alta de expediente. Proyecto de instalaciones provisionales, muestras, con o sin dirección. Hasta 500 m ² y 10.000 €	67,03 €
Alta de expediente. Proyecto de instalaciones provisionales, muestras, con o sin dirección. Desde 500 m ² o 10.000 €	202,22 €
Dirección de Obra de Proyecto de instalaciones provisionales, muestras, hasta 500 m ² y 10.000 €	67,03 €
Alta de expediente. Proyecto de demolición*	202,22 €
Alta de expediente de Proyecto de demolición hasta 30 m ²	67,03 €
* Según RD 1000/2010 la tasa por visado obligatorio supondrán	
Certificado Final de Demolición	22,36 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente.	19,90 €
Certificado Final de Obra (de DO con Proyecto)	101,29 €
Certificado Final de Obra (de DO con instalaciones provisionales, muestras, hasta 500 m ² y 10.000 €)	22,36 €
Certificado Final de Obra (de DO con E y V).	101,29 €
Certificado Final de Obra (de DO con E y V hasta 20.000 €)	22,36 €

PROYECTO DE INSTALACIONES GENERALES Y PROVISIONALES. ASCENSORES, PISCINAS, SANEAMIENTO, DEPORTIVAS, ENERGÍA SOLAR. PROYECTOS PARCELACIÓN, SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN (ALTA O LEGALIZACIÓN)

	SERVICIO DIGITAL
Alta de expediente. Hasta 5.000 m ²	86,96 €
Por cada 1.000 m ² de superficie de actuación más	24,09 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente.	19,90 €
Certificado Final de Obra	22,00 €

DOCUMENTO TÉCNICO PARA PROYECTO. PROYECTO PARCIAL. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. PLAN DE MANTENIMIENTO. EXPEDIENTE ACTIVIDAD SIN OBRA

Alta de expediente. Documento técnico para proyecto	94,30 €
Alta de expediente. Hasta 5.000 m ²	202,22 €
Por cada 5.000 m ² de superficie de actuación.	56,58 €
Alta de expediente. Documento técnico para proyecto	94,30 €
Alta de expediente de autoprotección	94,30 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente.	19,90 €

RENUNCIAS DE ACTUACIONES POSTERIORES A 01/01/2010

Total	19,90 €
-----------------	---------

GASTOS DE MODIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE Y EMISIÓN DE DUPLICADO DEL CERTIFICADO FINAL DE OBRA

Total 19,90 €

GASTOS DE REGISTRO OBLIGATORIO DE ACTUACIONES PROFESIONALES

Registro de Actuación Profesional (DEO, DO, Coordinación S.S.) 25,14 €
Habilitación Libro Órdenes/Incidencias 18,85 €
Documentación Final de Obra DEO/DO 75,44 €
Documento Final de Coordinación 25,14 €
Traslado de expediente 53,64 €
Segundo y sucesivos Libros de Incidencias 9,58 €
Modificaciones de documentación y anexos al expediente 25,14 €

ACLARACIONES ADICIONALES

Nota 1: Los gastos de modificación del expediente serán de aplicación cuando se produzca alguna alteración que no afecte al contenido de la actuación, sino a aspectos administrativos del expediente, como por ejemplo, cambio de promotor, autor del encargo, participación de nuevos colegiados, etc., así como a las anulaciones del Certificado Final de Obra ya emitido y la consiguiente emisión de los nuevos en sustitución de los anteriores.

Nota 2: Para las intervenciones visadas con posterioridad al día 01/01/2010 se establecerá un sistema de bonificación para el visado de anexos o modificaciones del expediente original conforme al siguiente cuadro (excepto anulación CFO):

Visado 1º, anexo 100%
Visado 2º, anexo 50%
Visado 3º, y siguientes de anexos 0%

Nota 3: Los gastos de gestión de un expediente de legalización serán los correspondientes al proyecto o Dirección de Obra que legaliza, siendo de aplicación los gastos de proyecto de obras de reforma, proyecto de instalaciones generales o legalizaciones de direcciones de obra en su caso.

Nota 4: A los gastos por gestión aprobados les serán de aplicación los impuestos repercutibles que correspondan en el momento de su visado (IVA).

Nota 5: Con los gastos de visado se emiten un número suficiente de etiquetas para su inclusión en la documentación técnica. Las solicitudes en exceso, se facturarán al precio de 0,20€ + IVA por pegatina.

Nota 6: Se ha aplicado en estas tarifas una tasa adicional a las intervenciones de visado obligatorio según el R.D. 1.000/2010: Proyectos de Demolición, Expedientes de Legalización, Proyectos y Certificados Finales de Obra de Edificación.

- Proyectos de Demolición 20,63 €
- Proyectos, Expedientes de Legalización de Proyectos y Certificados Finales de Obra de Edificación:
 - Hasta 100.000 € de PEM 10,31 €
 - Hasta 300.000 € de PEM 20,63 €
 - Hasta 1.000.000 € de PEM 56,72 €
 - Hasta 2.000.000 € de PEM 123,76 €
 - Por cada 500.000 € adicional o fracción 41,25 €